



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU y su modificatoria, Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU

ANEXO 04 - B

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS IEST/IES/EEST PÚBLICOS – AÑO 2027

La Gerencia Regional de Educación de Cusco, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N.º 085-2025-MINEDU y su modificatoria, Resolución Viceministerial N.º 139-2025-MINEDU, convoca al proceso de encargatura de puesto o funciones de Director General de los Institutos de Educación Superior e Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de la región Cusco, respecto de las plazas que no fueron cubiertas en la convocatoria principal.

El proceso se desarrollará conforme al cronograma aprobado y a las disposiciones de la norma técnica vigente. La presente convocatoria complementaria está dirigida **exclusivamente a docentes contratados con informe favorable para la renovación de contrato**, quienes podrán postular únicamente al cargo de Director General de la institución en la cual se les haya renovado el contrato.

I. PLAZAS VACANTES

La convocatoria comprende las plazas que continúan vacantes luego de concluida la convocatoria principal. La relación siguiente se consigna sobre la base de la convocatoria principal.

N°	DISTRITO	PROVINCIA	CODIGO MODULAR	IES/EST	PLAZA NEXUS	TIPO DE ENCARGO
1	SAN SEBASTIAN	CUSCO	481127	TUPAC AMARU	427274816016	PUESTO
2	SANGARARA	ACOMAYO	732792	SANGARARA	427274817015	PUESTO
3	ZURITE	ANTA	931022	ANTA	427244816019	PUESTO
4	KUNTURKANKI	CANAS	1351543	EL DESCANSO	08EVE2414165	PUESTO
5	SICUANI	CANCHIS	679779	VILCANOTA	427294818013	PUESTO
6	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	932665	DIVINO JESUS	427204818011	PUESTO
7	VELILLE	CHUMBIVILCAS	1327295	VELILLE	08EVE2414160	PUESTO
8	URUBAMBA	URUBAMBA	520197	LA SALLE	08EVE2414135	PUESTO
9	ESPINAR	ESPINAR	783282	ESPINAR	427284818017	PUESTO

II. REQUISITOS PARA POSTULAR

De conformidad con el numeral 5.2.2.2 de la norma técnica aprobada por la RVM N.º 085-2025-MINEDU, para postular a la encargatura de puesto o funciones de Director General de un IEST/IES público, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente contratado con informe favorable para la renovación de contrato, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el mismo IEST/IES público convocante
- Contar con grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.

Los postulantes deberán presentar la ficha de postulación, declaración jurada y curriculum vitae documentado, debidamente foliado y organizado con sus respectivos separadores, así como la

documentación que permita verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación previstos en la normativa vigente

III. FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN:

La postulación será presencial y se presentará dentro de los plazos establecidos en el cronograma, a través de la Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicada en la Plazoleta Santa Catalina N.º 235, en el horario de 08:30 a. m. a 5:00 p. m. El expediente deberá consignar expresamente la institución a la que postula, la cual debe corresponder al IEST/IES público en el que se le haya renovado el contrato.

IV. EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular estará a cargo del Comité de Evaluación y tendrá un puntaje máximo de cien (100) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio para acceder a la siguiente etapa es de cincuenta y cinco (55) puntos. Esta etapa es cancelatoria.

V. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será determinada y aplicada por el Comité de Evaluación, el cual comunicará oportunamente el lugar, fecha y hora de su realización. Se desarrollará mediante el sistema Postula, tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos y evaluará los siguientes aspectos:

- a) Conocimiento de gestión de instituciones educativas.
- b) Conocimiento en gestión académica.
- c) Conocimiento en gestión educativa.

El examen constará de veinte (20) preguntas, con una valoración de cinco (5) puntos por pregunta, hasta un máximo de cien (100) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) puntos. Esta etapa es cancelatoria.

VI. ENTREVISTA PERSONAL

Solo accederán a la entrevista personal los postulantes que hayan aprobado la evaluación técnica. La entrevista será realizada por el Comité de Evaluación, conforme a los instrumentos, criterios y puntajes previstos en la norma técnica vigente. El puntaje máximo es de cien (100) puntos y el mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) puntos. La inasistencia en la fecha y hora programadas será causal de descalificación.

VI. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA

Los postulantes no deberán encontrarse comprendidos en ninguno de los impedimentos previstos en el numeral 5.1.5.1 de la norma técnica aprobada por la RVM N.º 085-2025-MINEDU y sus modificatorias. Corresponde al Comité de Evaluación verificar las declaraciones y documentación presentadas, sin perjuicio de las acciones de fiscalización posterior que correspondan.

- a. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c. Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e. Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g. Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h. Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j. Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.

- k. Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l. Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m. Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/1EST/EEST público - según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o. Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA		
ETAPAS	Inicio	Fin
Convocatoria	26/10/2026	28/10/2026
Inscripción y registro de postulantes	29/10/2026	30/10/2026
Evaluación curricular	02/11/2026	03/11/2026
Publicación y notificación de resultados parciales	04/11/2026	04/11/2026
Presentación y absolución de reclamos	05/11/2026	06/11/2026
Evaluación técnica	09/11/2026	
Publicación de resultados de la evaluación técnica		
Entrevista personal	10/11/2026	
Publicación de resultados de la entrevista personal		
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	11/11/2026	
Elaboración y elevación de informe final a la DREC	12/11/2026	13/11/2026
Verificación de información por la DREC	16/11/2026	17/11/2026
Emisión y notificación de la resolución de encargatura	18/11/2026	20/11/2026

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio será el IEST/IES público en el que el postulante haya sido declarado ganador y en el cual mantenga el vínculo contractual con informe favorable para la renovación. La encargatura estará sujeta a las disposiciones de la Ley N.° 30512, su Reglamento y la norma técnica aprobada por la RVM N.° 085-2025-MINEDU y modificada por la RVM N.° 139-2025-MINEDU. La vigencia se establecerá en la resolución correspondiente, de acuerdo con la normativa aplicable. El lugar de prestación del servicio será el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual el postulante haya sido declarado ganador de la encargatura de puesto o de funciones.

IX. DISPOSICIONES FINALES

La presentación de la postulación implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones de la presente convocatoria y de la normativa vigente

Toda información o documentación falsa, adulterada o inexacta dará lugar a las acciones administrativas y legales que correspondan

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación y/o la Gerencia Regional de Educación Cusco, según sus competencias y conforme a la normativa vigente.

La presente convocatoria, así como los resultados correspondientes a cada etapa del proceso, serán publicados en la página web oficial de la Gerencia Regional de Educación Cusco (GEREDU Cusco) y difundidos a través de los canales y medios institucionales correspondientes, a fin de garantizar la transparencia y el acceso oportuno a la información por parte de los interesados.

NOTA: Foliación: El expediente debe estar foliado (en número) de forma continua, de atrás para adelante en la parte inferior derecha, acompañada por la firma (puede ser reemplazada por rúbrica o visto) Por ejemplo:



Para la adjudicación de la plaza: El postulante deberá presentar al Comité de Evaluación los originales de los documentos registrados en la ficha de postulante y el Currículo Vitae, al día hábil siguiente de la publicación de los resultados finales.

Cusco, 21 de octubre de 2026





GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”*
